



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2018
(Junio 20)

Por la cual se modifican los Artículos 1º. Y 2º. De la Resolución Académica N°054 de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que “... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”.

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social “Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social.”

Que la Dirección General de Proyección Social mediante memorandos Ns°40.300-01.079 de mayo 25, 40.300-01.080 de mayo 29, 40.300-01.081 y 40.300-01.082 de mayo 31 de 2018, en Sesiones N°6 y 7 de mayo 9 y 28 de 2018, respectivamente, el Consejo Institucional de Proyección Social determinó asignar horas para el desarrollo de proyectos de Proyección Social durante el segundo periodo académico de 2018 a las diferentes facultades.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°021 del 05 de junio de 2018, aprobó la Resolución Académica N°054 de 2018, por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasional en la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2018.

Que Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2018, informa que en la Resolución Académica N°054 de 2018, se no tuvo cuenta la información remitida en el memorando 40.300-01.081 de mayo 31 de 2018.

Que la Secretaría Académica en funciones de Secretaria del Consejo de Facultad mediante memorando 43010-02-123 de junio 19 de 2018 dirigido al Consejo Académico, remite aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria N°013 de 2018 para modificar tiempos para el desarrollo de proyectos de Proyección Social a algunos profesores establecidos mediante Resolución Académica N°054 de 2018, durante el segundo periodo académico de 2018.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 023 del 20 de junio de 2018, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2018
(Junio 20)

Por la cual se modifican los Artículos 1°. Y 2°. De la Resolución Académica N°054 de 2018

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°054 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasional en la Universidad de los Llanos durante el Segundo Período Académico de 2018”, en el sentido de **SUPRIMIR** a algunos profesores de planta tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a profesores de planta, en el segundo periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Mery Luz Valderrama Sanabria	II Congreso nacional de cuidado de enfermería. (19)	0	06/08/2018	14/12/2018
Clara Rocío Galvis López	Curso de actualización: responsabilidad social y humanización del cuidado de enfermería. (14)	0	06/08/2018	14/12/2018

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el Artículo 2°. De la Resolución Académica N°054 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasional en la Universidad de los Llanos durante el Segundo Período Académico de 2018”, en el sentido de **ESTABLECER** a algunos profesores ocasionales tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a los profesores ocasionales, durante el segundo periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Doraly Muñoz Acuña	II Congreso nacional de cuidado de enfermería. (19)	4	06/08/2018	14/12/2018

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR el Artículo 2°. De la Resolución Académica N°054 de 2018 “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de planta y ocasional en la Universidad de los Llanos durante el Segundo Período Académico de 2018”, en el sentido de **SUPRIMIR** a algunos profesores de planta tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, el cual quedara así:

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a actividades de Proyección Social a los profesores ocasionales, durante el segundo periodo Académico de 2018, así:

DOCENTE	PROYECTO	Horas/semana asignadas II-2018	PERIODO DE EJECUCIÓN	
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
Esperanza Romero González	Curso de actualización: responsabilidad social y humanización del cuidado de enfermería. (14)	0	06/08/2018	14/12/2018
María Cristina Ramírez Duarte		0	06/08/2018	14/12/2018



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2018
(Junio 20)

Por la cual se modifican los Artículos 1° y 2° de la Resolución Académica N°054 de 2018

ARTÍCULO 4°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 2 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 5°. El tiempo asignado en el artículo 2, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el segundo periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 6°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de junio de 2018.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: A Garzón
Revisó: DPulido *DP*

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario